



**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**

Código Seguro de Verificación: **16337411713675146235**



Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Datos del expediente:	Asunto:
43334V/2026 Nombramientos, contrataciones, ceses y renunciaciones	acumulación de tareas servicio de educación
Datos del documento:	
Emisor: 01016955 Fecha Emisor: 04/09/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
- Este documento ha sido firmado
electrónicamente a través de una actuación
administrativa automatizada cuya aplicación
en este procedimiento ha sido aprobada por
Resolución de la Alcaldía--
4 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC



AY/00000001/2613/000000150

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 4 de septiembre de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 17 de abril de 2026 se dispuso el nombramiento de Dña. Mónica Álvarez de la Granja como funcionaria interina en la plaza de Administrativa, para hacer frente al exceso de carga de trabajo existente en el Servicio de Educación y Programas Comunitarios hasta el 30 de septiembre de 2026. Los efectos de este nombramiento fueron de fecha 21 de abril de 2026.

SEGUNDO: Con fecha 20 de agosto de 2026, la Jefa de Servicio de Educación y Programas Comunitarios emite informe sobre la necesidad de prorrogar por el periodo máximo permitido el nombramiento la funcionaria interina adscrita a dicho Servicio para continuar con sus sus funciones en el marco de la convocatoria de las ayudas en el ámbito escolar para el curso 2026/2027. Según este informe:

"Diversas vicisitudes acaecidas en el Servicio de Educación a lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio, provocaron que la convocatoria de las ayudas en cuestión se retrasara hasta el 18 de mayo. Dado que tras la resolución definitiva, que aún no ha recaído, se mantiene abierta y vigente la convocatoria para determinadas situaciones de traslado de alumnado, y que la resolución puede ser objeto de recurso así como desistimiento parcial; renuncia; solicitud de modificación, etc., y dado que al inicio de curso se requiere elaboración, distribución y control de la emisión de los vales de material escolar propios de esta concesión, se hace necesario para el Servicio de Educación seguir disponiendo de una persona en el puesto de administrativo para desarrollar sus funciones en el indicado ámbito."

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 10.1 apartado d del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Se podrá efectuar nombramientos de personal interino por razones de necesidad y urgencia, debido al exceso o acumulación de tareas, que no podrá exceder los nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

SEGUNDO: Conforme a la norma segunda del Anexo I del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes del Personal Funcionario y Laboral, no se podrán efectuar contrataciones ni nombramientos de personal temporal sin el informe favorable del departamento económico financiero, en el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

Consta en el expediente de razón informe emitido por el Responsable del Centro Gestor de fecha 24 de agosto de 2026 en el que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para prorrogar el nombramiento de la funcionaria interina Dña. Mónica Álvarez de la Granja en la plaza de Administrativa hasta el 20 de enero de 2027.

TERCERO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la prórroga hasta el 20 de enero de 2027 del nombramiento como funcionaria interina de Dña. Mónica Álvarez de la Granja, en la plaza de Administrativa en el Servicio de Educación y Programas Comunitarios, salvo que desaparezcan con anterioridad las razones de urgencia que motivaron su nombramiento interino en base a las razones que constan en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.